DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6643
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1086440
RADICADO FOPAE 2012ER14199

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	35	MOVIL	20	LUCIA DEL PILAR MARTINEZ - COMUNIDAD
FECHA	Agosto 15 y 21 de 2012	HORA	3:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur Manzana 66 - Lote 1 (UAECD)	ÁREA DIRECTA			0.02 Ha			
BARRIO	Sector Catastral Quiba - Cerros del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA			4			
UPZ	68 - El Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0171UNSK	Oficio Remisorio	CR-15417					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

En atención al Radicado FOPAE 2012ER14199 del 8 de Agosto de 2012, y en seguimiento al mismo, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio localizado en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Manzana 66 - Lote 1, los días 15 y 21 de Agosto del año 2012, el cual una vez revisada la base cartográfica de datos que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se pudo constatar, que el mismo, se encuentra en el Sector Catastral Quiba, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, de la Localidad de Ciudad Bolívar, por tal razón no hace parte de un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio de la referencia, presenta categorización en Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

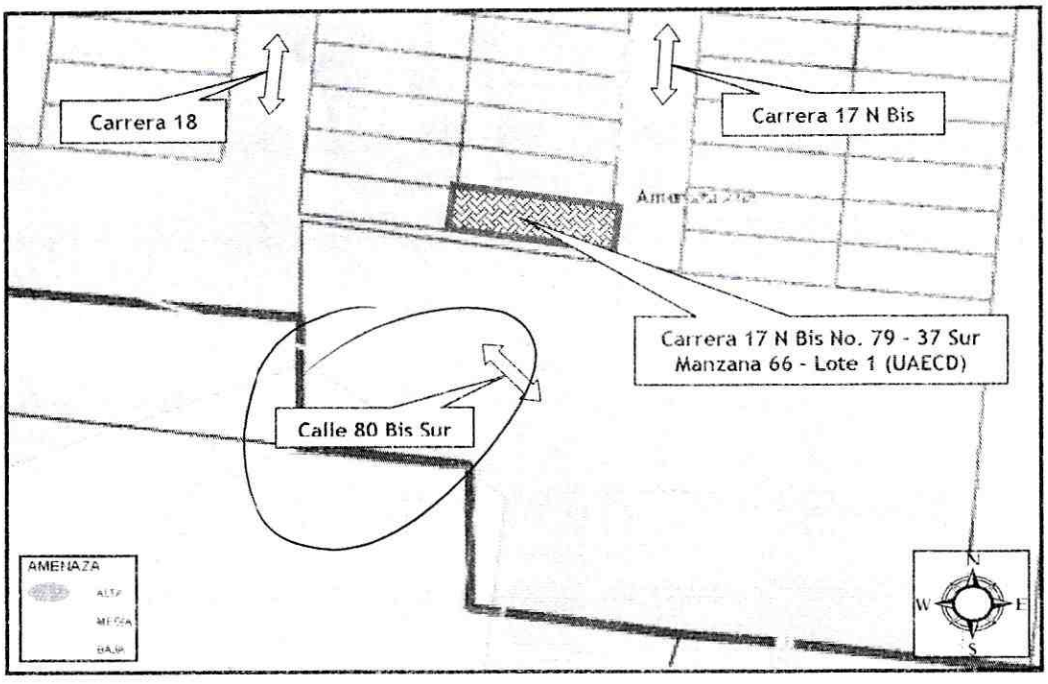

Figura No. 1. Localización y Categorización del Nivel de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Plano Normativo de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT, del predio evaluado en Atención al Radicado FOPAE 2012ER14199 - Evento de Emergencia 1086440 del 15 de Agosto de 2012.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, suscribió el Contrato de Consultoría No. 514 de Marzo del año 1997, con la firma Ingeciencias S.A., correspondiente al "*Zonificación geotécnica y Estudio para determinar las medidas correctivas y preventivas necesarias para estabilizar el terreno en la Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C.*", en el cual se concluye que las viviendas no fueron construidas como módulos bifamiliares independientes sino como una sola estructura, donde todas las viviendas comparten un muro de carga perdiéndose el efecto de diafragma, así mismo debido al asentamiento normal que sufren los rellenos mal compactados y al no tener libertad de moverse cada modulo de dos (2) viviendas independientes, se han presentado en algunas viviendas grietas importantes en vigas, columnas y muros estructurales. Por ultimo en el estudio de la referencia, se recomienda para el talud localizado hacia el costado sur de la Urbanización Cerros del Sur, construir una pantalla anclada de protección por los altos factores de seguridad contra la falla rotacional que este presenta.

Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en atención a Eventos de Emergencia y solicitudes por radicado, ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuesta Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector y/o al predio localizado en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y algunos de los más relevantes son descritos brevemente a continuación Tabla No. 2., así mismo pueden ser consultados a través de la página WEB www.sire.gov.co ó ser solicitados en el Centro de Documentación e Información CDI del FOPAE.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de diferentes predios ubicados en el Barrio Altos de Jalisco.

SECTOR CATASTRAL	DOCUMENTOS EMITIDOS
QUIBA - URBANIZACION CERROS DEL SUR	DI-1632 , DI-1675 , RO-37807 , DI-3934 , RO-38851 , DI-4226 , DI-4574 y DI-5674

Tabla No. 2. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio localizado en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

INFORME	FECHA	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
RO-37807	18/08/09	En Atención al Radicado FOPAE 2009ER8215, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una vivienda de un (1) nivel, con piso en placa de concreto sobre suelo afirmado y cubierta en teja de asbesto cemento soportadas por una estructura tipo entramado en madera, construida en mampostería parcialmente confinada dada la presencia de columnas pero la carencia de elementos estructurales de amarre entre las mismas tipo vigas en algunos sectores de la misma. Con base en la inspección realizada al interior de la vivienda de la referencia, se observó la presencia de grietas con aberturas de aproximadamente 3mm en pisos y muros, afectación posiblemente asociada con deficiencias constructivas de la vivienda, relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre en algunos sectores de la misma, de igual manera la falta de mantenimiento de la estructura en mención, situaciones que al momento de la inspección visual no comprometen ni la estabilidad ni la habitabilidad de dicha vivienda en el corto plazo. De igual manera, con base en la inspección visual realizada, se observó que la vivienda evaluada, se encuentra emplazada hacia el costado norte, parte baja (pata) de un talud perteneciente a un antiguo frente de explotación, según lo expresado en el estudio "Zonificación Geotécnica y Estudio para determinar las medidas correctivas y preventivas necesarias para estabilizar el terreno en la Urbanización Cerros del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar", el cual se	La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo por Procesos de Remoción en Masa de carácter general o local ya que no se evidenciaron en la zona, ni por las deficiencias constructivas observadas al exterior de la misma, ni por cargas normales de servicio. Gestionar y evaluar la viabilidad técnica y económica de adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las labores relacionadas con el mantenimiento y/o reparación de las estructuras de estabilización y protección del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado sur del predio emplazado en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como también de los sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en dicha zona, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento y estado de las mismas y de esta manera la estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas, así como también la seguridad de las personas que transitan por la misma. Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

		encuentra en el límite norte del predio donde se encuentra emplazado el Colegio Minuto de María, dicho talud tiene una longitud cercana a los 20m, con una altura de aproximadamente 6m e inclinación de tendencia media (B=40°) el cual se encuentra cubierto por concreto lanzado, estructura que conforma la medida de estabilización y protección del mismo y cuenta como sistema para el manejo del drenaje subsuperficial, con lloraderos ubicados en el cuerpo del mismo y constituidos por tubos plásticos de diámetro entre 1.0plg 1.5plg los cuales se encuentran dispuestos en dos (2) filas, separados cada uno con una distancia de aproximadamente 1.5m, de igual manera se evidenció que dicho talud, cuenta como medida para el manejo del drenaje superficial, con una cuneta de sección semicircular ubicada en la parte baja (pata) del mismo, la cual recorre la totalidad de la longitud de dicha estructura. Adicionalmente, con base en la inspección visual, se observó la presencia de fisuras y grietas de tendencia horizontal y vertical con aberturas de aproximadamente 3mm, en la estructura de concreto que funciona como medida de estabilización y protección del talud perteneciente al antiguo frente de explotación ubicado hacia el costado norte de la escuela Minuto de María, de igual manera se observó el crecimiento de capa vegetal en algunos sectores del cuerpo del mismo, así como también la presencia de filtraciones de flujos subsuperficiales, afectaciones posiblemente asociadas con la falta de mantenimiento de dicha estructura y que de continuar, podrían generar desprendimientos de la capa de concreto en comento y el consecuente deterioro de las condiciones de estabilidad en las que se encuentra el talud en mención; no se evidenció la existencia de fenómenos de remoción en masa activos de carácter general o local en el área evaluada.	Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia. En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la referencia, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Se recomienda adelantar por parte de la señora Lucía del Pilar Martínez, responsable y/o propietaria del predio ubicado en Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Se recomienda a los responsables y/o habitantes del predio de la referencia, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
RO-38851	**15/10/09**	En Atención al Radicado FOPAE 2009ER13729, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda en comento no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-37807. Adicionalmente, con base en la inspección visual realizada al sector aledaño al área donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera	Mantener vigentes las recomendaciones descritas en la Respuesta Oficial No. RO-37807, con respecto a: Gestionar y evaluar la viabilidad técnica y económica de adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las labores relacionadas con el mantenimiento y/o reparación de las estructuras de estabilización y protección del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado sur del predio emplazado en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

		17N Bis No. 79-37 Sur, se evidenció que las condiciones en las que se encuentra el talud perteneciente al antiguo frente de explotación, no han cambiado considerablemente con respecto a las descritas en la Respuesta Oficial No. RO-37807, condiciones relacionadas con la presencia de fisuras y grietas de tendencia horizontal y vertical, de igual manera la presencia de capa vegetal en algunos sectores del cuerpo del mismo, así como también la presencia de filtraciones de flujos subsuperficiales.	(UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como también de los sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en dicha zona, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento y estado de las mismas y de esta manera la estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas, así como también la seguridad de las personas que transitan por la misma.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta un fenómeno de remoción en masa de tipo rotacional, hacia la parte baja de una ladera de pendiente aproximada a (ß≈40°), el cual no manifiesta un modo de falla posible de analizar cinematicamente a lo largo de la superficie de la misma; Sin embargo, este se ha manifestado por la perdida de verticalidad y fisuramiento severo en los muros internos y de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada hacia la parte baja de dicho proceso, en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual se localiza hacia el costado sur del predio en comento y presenta aberturas cercanas a los 2 y 3 mm y longitudes entre los 0.80 y 1.70 m, de tendencia horizontal, vertical y escalonada. Así mismo, manifestado por el levantamiento y fisuramiento considerable de la placa de contrapiso que conforma el suelo de cimentación de la vivienda evaluada en el predio de la referencia, situaciones que podrían generar en el corto plazo el colapso parcial y/o total de dichos muros y una afectación directa sobre toda la estructura que conforma la vivienda, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma, en donde habita la señora Lucia del Pilar Martínez y su familia, razón por la cual se recomendó evacuar la vivienda, mediante Acta 5821 del 15 de Agosto de 2012 (Ver Fotografías No. 1, 2, 3 y 4).

Durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Así mismo, la estructura evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografía No. 5).

Adicionalmente, durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se observó hacia el costado sur del mismo, un talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, según lo expresado en la "*Zonificación geotécnica y Estudio para determinar las medidas correctivas y preventivas necesarias para estabilizar el terreno en la Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C.*", de altura promedio entre los 4.50 y 5.80 m y longitud cercana a los 25 m, el cual presenta como medida de estabilización y/o de protección, el recubrimiento en concreto lanzado sobre la superficie total del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

mismo y la implementación de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía subsuperficial, mediante lloraderos dispuestos en dos (2) filas separados a una distancia promedio a 1.5 m y de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial, mediante cuneta en concreto de sección semicircular, localizada hacia la parte baja de dicho talud, la cual bordea la totalidad de la estructura evaluada (Ver Fotografías No. 6).

De igual forma, durante la inspección visual realizada al talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, localizado hacia el costado sur del predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se observó la presencia de deformaciones, fisuras y grietas severas de tendencia horizontal y vertical, sobre la estructura de concreto implementada como medida de estabilización y/o de protección de dicho talud, con aberturas entre los 0.5 y 5.5 cm, así como el crecimiento de capa vegetal en algunos sectores de la misma y la filtración de flujos de escorrentía superficial, que sumados a la falta de mantenimiento de la estructura en comento, podría generar desprendimientos parciales y/o totales de la capa de concreto que conforma la misma, la saturación y degradación constante de los materiales que conforman dicho talud y el consecuente deterioro de las condiciones de estabilidad del mismo, situaciones que posiblemente se ven reflejadas en la actualidad, por las afectaciones evidenciadas en la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, y que a su vez podrían generar en el mediano plazo un proceso de remoción en masa de carácter general en esta zona (Ver Fotografías No. 7 y 8).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

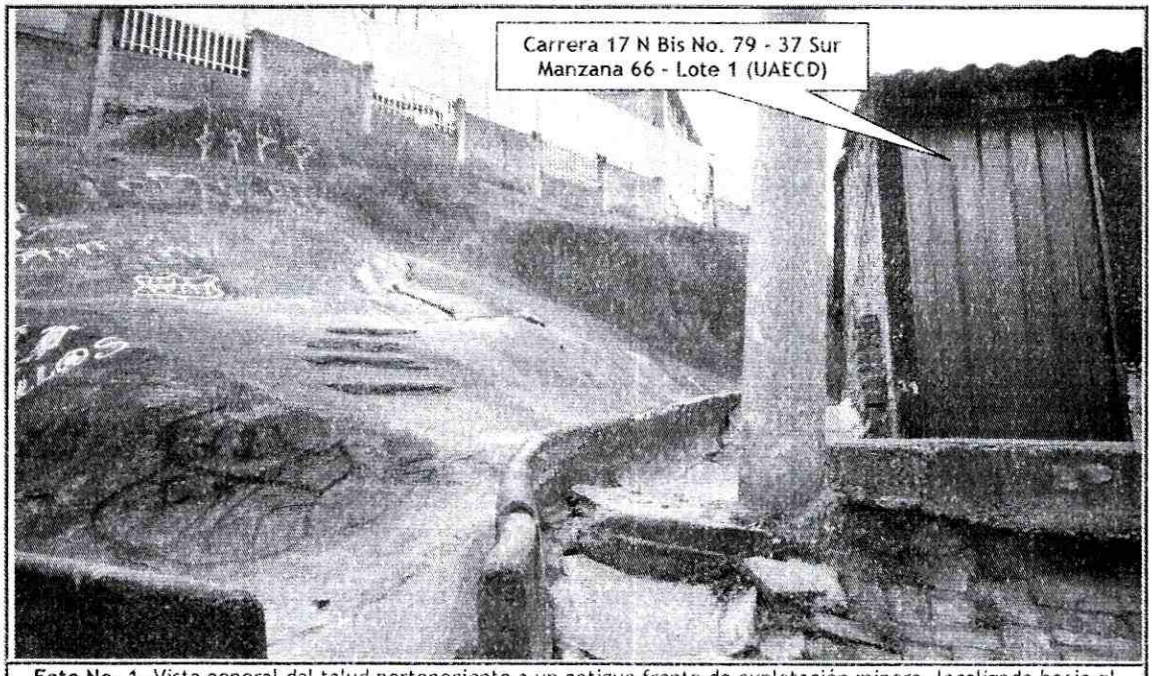

Foto No. 1. Vista general del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, localizado hacia el costado sur del predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

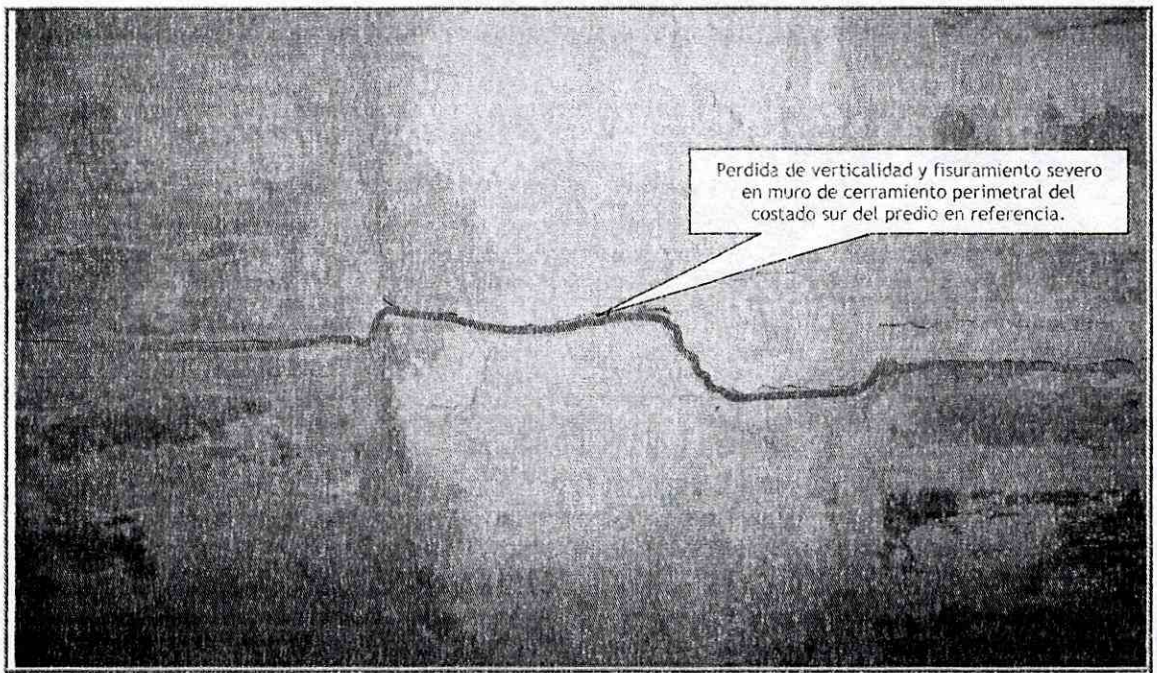

Foto No. 2. Vista del muro de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur.

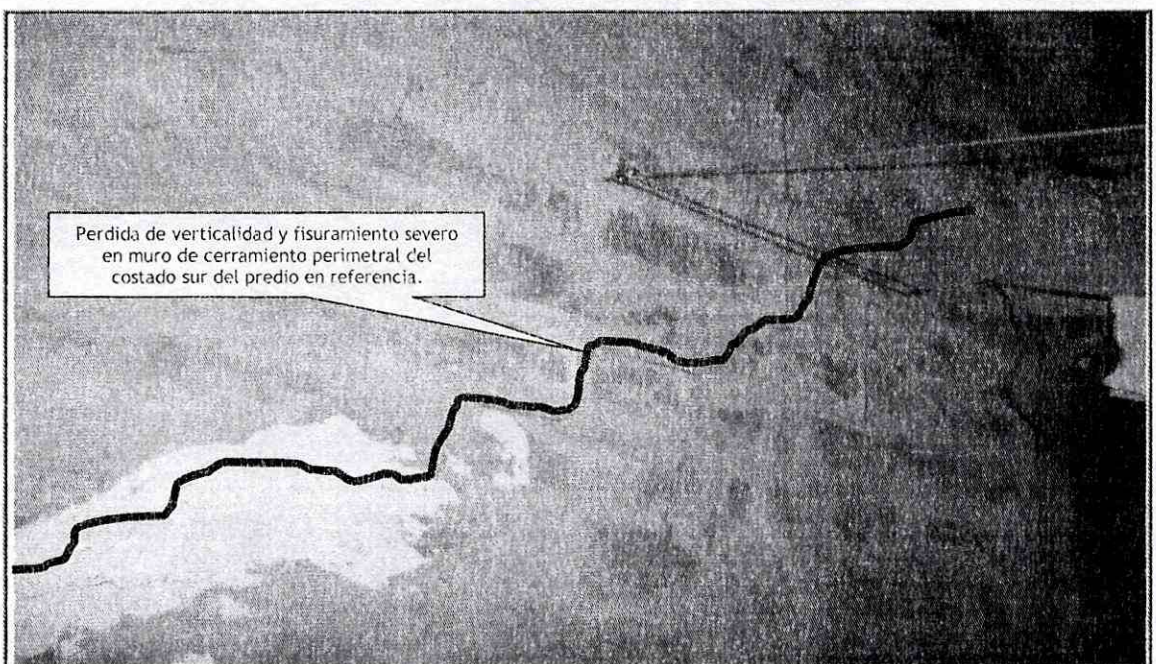

Foto No. 3. Vista del muro de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

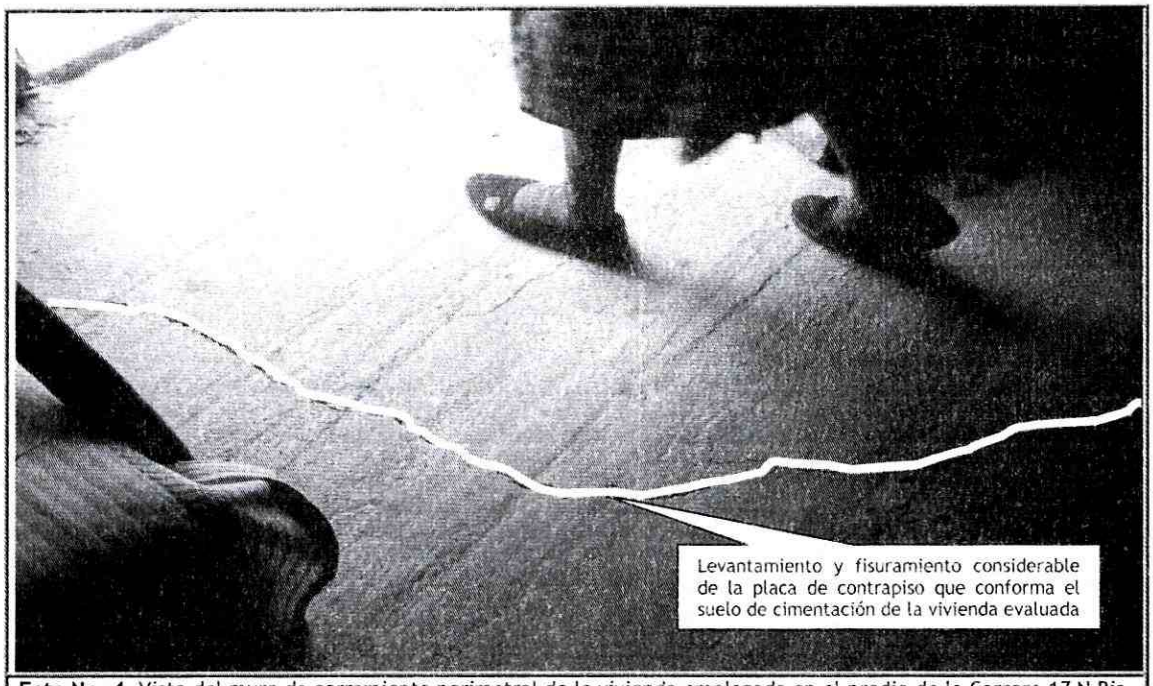

Foto No. 4. Vista del muro de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur.

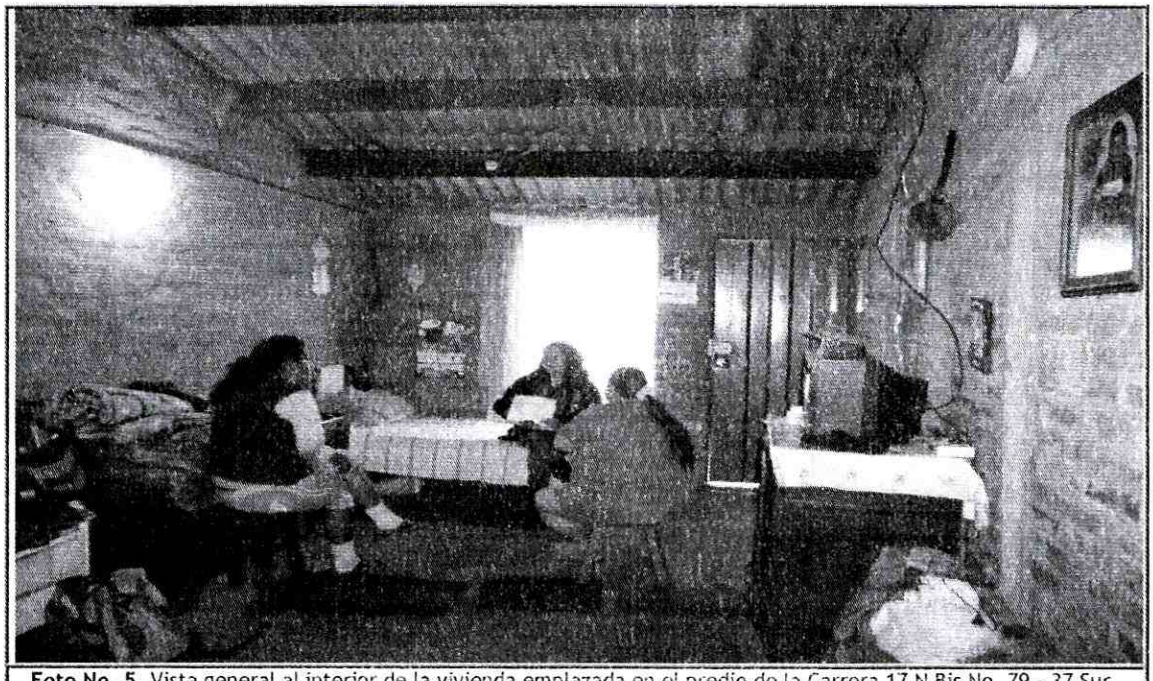

Foto No. 5. Vista general al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

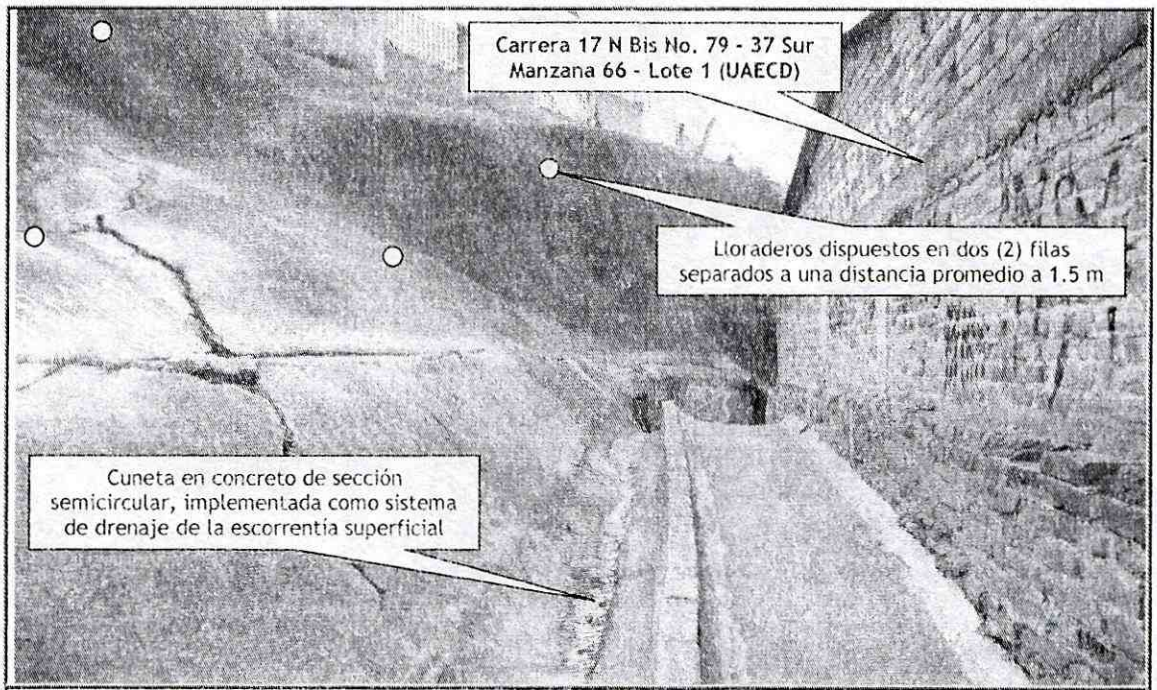

Foto No. 6. Vista general de los lloraderos existentes sobre la medida de estabilización y/o de protección del talud evaluado, así como de la cuneta localizada hacia la parte baja del mismo.

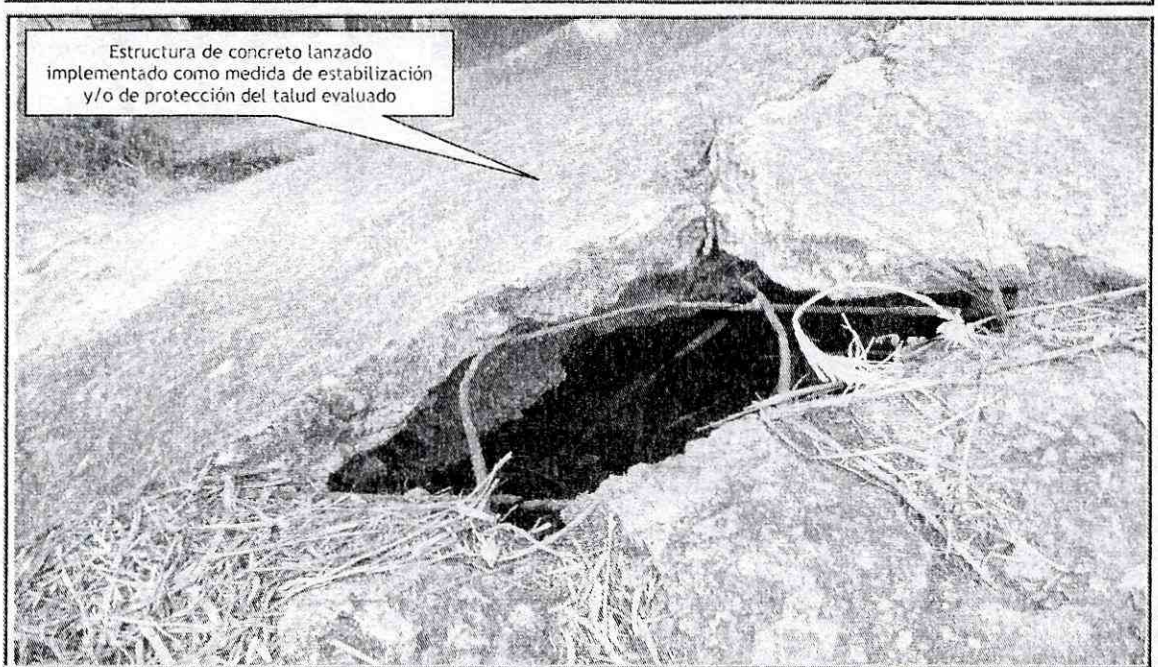

Foto No. 7. Vista de las deformaciones, fisuras y grietas severas de tendencia horizontal y vertical, sobre la estructura de concreto implementada como medida de estabilización y/o de protección del talud evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

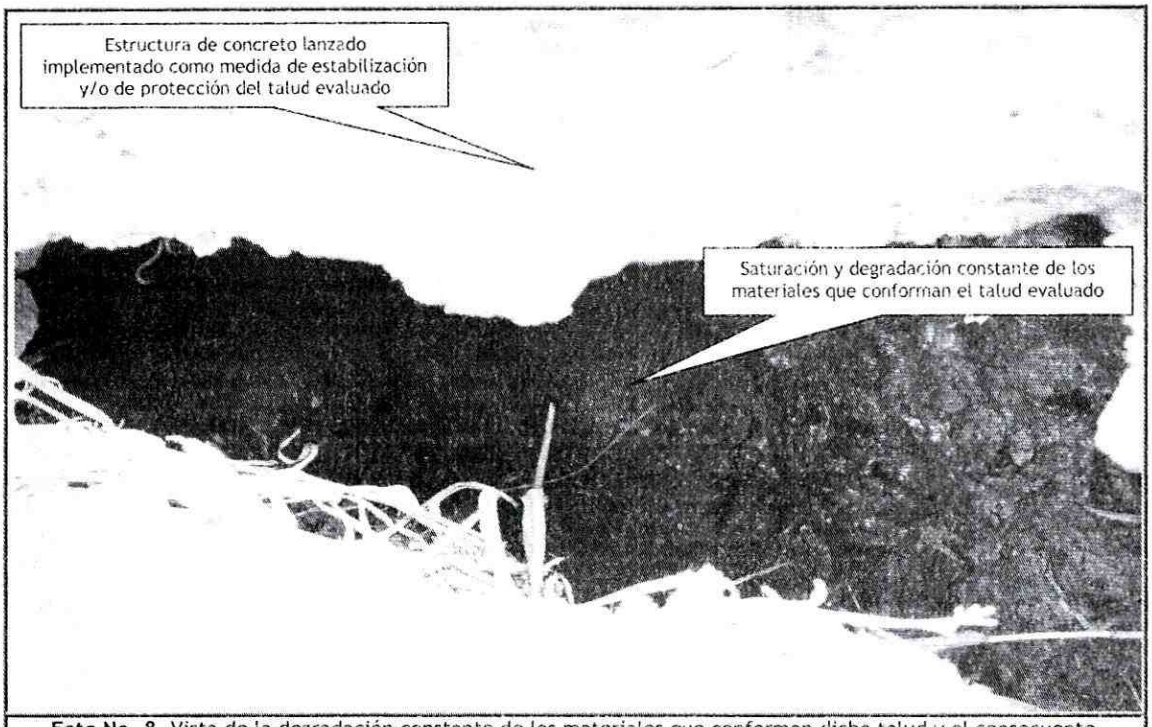

Foto No. 8. Vista de la degradación constante de los materiales que conforman dicho talud y el consecuente deterioro de las condiciones de estabilidad del mismo por el flujo constante de escorrentía superficial.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 3. Predio evaluado en Atención al Radicado FOPAE 2012 er14199 - Evento de Emergencia 1086440, el cual presenta algún tipo de daño en su estructura.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	LUCIA DEL PILAR MARTINEZ	Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur Manzana 66 - Lote 1 (UAECD) AAA0171UNSK	4	2	2	Se presenta perdida de verticalidad y fisuramiento severo en los muros internos y de cerramiento perimetral de la vivienda, con aberturas cercanas a los 2 y 3 mm y longitudes entre los 0.80 y 1.70 m, de tendencia horizontal, vertical y escalonada. Así mismo, se presenta el levantamiento y fisuramiento considerable de la placa de contrapiso que conforma el suelo de cimentación de la vivienda evaluada.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	NINGUNA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en Atención al Radicado FOPAE 2012ER141999 - Evento de Emergencia 1086440 del 15 de Agosto de 2012, y de continuar la perdida de verticalidad y el agrietamiento severo en los muros internos y de cerramiento perimetral de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como el levantamiento y fisuramiento considerable de la placa de contrapiso que conforma el suelo de cimentación de la misma, es posible que se presente el colapso parcial y/o total de dichos muros y una afectación directa sobre toda la estructura que conforma la vivienda, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En Atención al Radicado FOPAE 2012ER141999 - Evento de Emergencia 1086440 del 15 de Agosto de 2012, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la misma, la cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4. Predio con solicitud de evacuación temporal y preventiva en Atención al Radicado FOPAE 2012ER141999 - Evento de Emergencia 1086440 del 15 de Agosto de 2012.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1.	5821	LUCIA DEL PILAR MARTINEZ	LUCIA DEL PILAR MARTINEZ	Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur Manzana 66 - Lote 1 (UAECD) AAA0171UNSK

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por la perdida de verticalidad y fisuramiento severo en los muros internos y de cerramiento perimetral de la vivienda, así mismo, por el levantamiento y fisuramiento considerable de la placa de contrapiso que conforma el suelo de cimentación de la vivienda evaluada.

  La estabilidad de los materiales que conforman el talud evaluado en el presente diagnostico técnico y adyacente a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan una alta posibilidad de saturación, degradación y perdida

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de resistencia, por las deficiencias evidenciadas sobre la estructura en concreto lanzado implementado como medida de estabilización y/o de protección de dicho talud, situaciones que podrían generar en el mediano plazo desprendimientos parciales y/o totales de la capa de concreto que conforma la misma y que a su vez podrían generar un proceso de remoción en masa de carácter general en esta zona.

Así mismo, es importante aclarar e informar que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, ha emitido para el sector de la Urbanización Cerros del Sur, una serie de recomendaciones consagradas en diferentes Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales, las cuales en la actualidad no han sido tenidas en cuenta y por ende posiblemente han sido el detonante de las afectaciones que presenta la vivienda localizada en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como las afectaciones que presenta la estructura de concreto lanzado que conforma la estabilidad y/o protección del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, razón por la cual, en comité de interno de reasentamientos celebrado el día 21 de Agosto de 2012, se determinó la inclusión de la vivienda en el Programa de Reasentamiento y se determinó la necesidad de gestionar y evaluar la viabilidad técnica y económica de adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar al responsable y/o responsables de implementar las labores relacionadas con el mantenimiento y/o reparación de la estructura de estabilización y/o protección del talud en comento, así como también de los sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en dicha zona, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento y estado de las mismas y de esta manera la estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas, así como también la seguridad de las personas que transitan por la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Radicado FOPAE 2012ER141999 - Evento de Emergencia 1086440 del 15 de Agosto de 2012, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en la Respuesta Oficial RO-37807 del 18 de Agosto de 2009 y RO-38851 del 15 de Octubre de 2009, en lo referente a:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Gestionar y evaluar la viabilidad técnica y económica de adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de implementar las labores relacionadas con el mantenimiento y/o reparación de las estructuras de estabilización y protección del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera ubicado al costado sur del predio emplazado en la Carrera 17N Bis No. 79-37 Sur, así como también de los sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en dicha zona, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento y estado de las mismas y de esta manera la estabilidad y habitabilidad de las viviendas aledañas, así como también la seguridad de las personas que transitan por la misma.

- Evacuar definitivamente e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), el predio evacuado en Atención al Radicado FOPAE 2012ER141999 - Evento de Emergencia 1086440 del 15 de Agosto de 2012, el cual es relacionado a continuación en la Tabla No. 5.

Tabla No. 5. Predio a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Alto Riesgo No Mitigable, evacuado en Atención al Radicado FOPAE 2012ER141999 - Evento de Emergencia 1086440 del 15 de Agosto de 2012.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	Mz. (UAECD)	Lt. (UAECD)
1	5821	LUCIA DEL PILAR MARTINEZ	LUCIA DEL PILAR MARTINEZ	Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur AAA0171UNSK	66	1

- A la Caja de la Vivienda Popular CVP, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, y si procede realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de la misma.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio localizado en la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote, a fin de evitar que el mismo sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

  Adicionalmente el Decreto establece que corresponde a la Caja de Vivienda Popular, entidad del Distrito Capital adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, llevar a cabo el proceso de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable, el cual contempla entre otros "la adquisición de la vivienda en Alto Riesgo y/o los derechos sobre las edificaciones a demoler", dentro de este proceso la Caja de vivienda Popular CVP, **realizar el estudio de títulos con el fin de determinar la titularidad del predio y el respectivo avalúo con el fin de adquirir el predio objeto de reasentamiento.**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar y a los habitantes del sector, realizar un monitoreo frecuente del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, localizado hacia el costado sur del predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en otras viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona, donde se pueden llegar a presentar un avance progresivo del proceso de remoción en masa identificado, e informar al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su competencia, se recomienda realizar el taponamiento y retiro de medidores del predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, por presentar afectación por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de la edificación en referencia, lo cual podría generar situaciones de riesgo público. Es de notar que dicha situación se soporta en lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de Alto Riesgo por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las labores relacionadas con el mantenimiento y/o reparación de la estructura de concreto lanzado que conforma la estabilidad y/o protección del talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, localizado hacia el costado sur del predio de la Carrera 17 N Bis No. 79 - 37 Sur, Manzana 66 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral Quiba - Urbanización Cerros del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como también de los sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en dicha zona, ya que de no acatarse esta recomendación, dicho proceso evidenciado pueda adquirir mayores dimensiones y convertirse en un proceso de carácter general.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov